

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Viceconsejería (CJALFP), por la que se prorroga el plazo para resolver la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 7 de agosto de 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 164/2022, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 6 de octubre de 2023 (BOJA núm. 197, de 13.10.2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, procedió a convocar la provisión del puesto de libre designación «Gbte. Concurso Abierto Permanente», código 14113510, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. La citada resolución se publicó en el BOJA núm. 158, de 19 de agosto de 2025.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.5 de la Ley 5/2023, de 1 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el artículo 82.3 del citado Decreto 5/2025, de 24 de febrero, que establece «el plazo máximo de resolución será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá ampliarse motivadamente hasta un mes más» y, advertida la necesidad de proceder a la ampliación, considerando el importante número de solicitudes recibidas, se procede a prorrogar en un mes más el plazo para efectuar la adjudicación del puesto convocado.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.